

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

10 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0029900

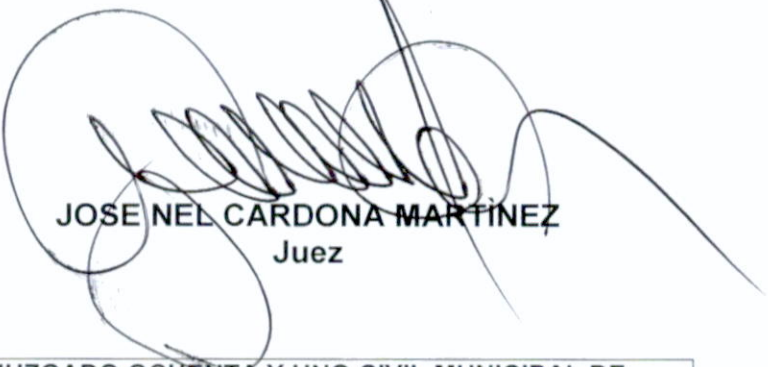
En atención a lo solicitado se D E C R E T A:

EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que de propiedad de la demandada EDULFA ANTONIA MORA VELASQUEZ, se encuentren en la Carrera 119 A Número 65A-20 Bloque 5 Interior 2 Apartamento 405 Conjunto Residencial Muisca Manzana I, de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia, limitando la medida a la suma de \$9.000.000.oo.

Para tal fin comisionese al Alcalde Local de la Zona Respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. ADVIRTIÉNDOLE QUE NO PODRÁ EMBARGAR NI SECUESTRAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES NI ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO en el curso de la misma.

Designase como secuestre al auxiliar que aparece en el telegrama que se adjunta., fijándole como honorarios por la actuación en la diligencia, la suma de \$ 80.000.00.. Comuníquesele la anterior determinación.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No ⁸³ del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

11 NOV. 2021